

València,

16 GEN. 2018

JOSÉ LUIS AHUIR DEL POZO

El/la funcionari/a

Signat:

3

INFORME DE OPORTUNIDAD Y NECESIDAD SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE CATÁLOGOS MUNICIPALES DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Y LA REDACCIÓN DE PLANES DIRECTORES POR INTERVENCIÓN EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, modificado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece en el artículo 49.1.4t la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de cultura.

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/1998, d'11 de junio, de la Generalitat Valenciana (DOGV núm 5449/13.02.2007) del Patrimonio Cultural Valenciano, establece que en el plazo de un año a partir de la entrada vigor de la ley todos los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana deberán contar con un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos o, si ya tenían, adaptarlo a la legislación vigente.

El Plan normativo de la Administración de la Generalitat para el 2017 incluye la presente Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la elaboración de catálogos municipales de bienes y espacios protegidos y para la redacción de planes directores para la intervención de bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana.

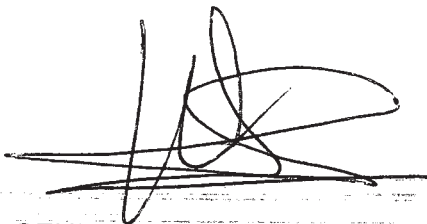
Finalmente, el artículo 34.4.b) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana indica que los Planes Generales Estructurales deberán contar con un catálogo de protecciones, delimitar las zonas de vigilancia arqueológica y los entornos de protección de los bienes incluidos. El artículo 42.4 de la misma ley señala que los Catálogos de Protecciones deberán diferenciar entre una sección de patrimonio cultural, una de patrimonio natural y una de paisaje.

Por esto motivo, la Ley 14/2016, de 30 diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, prevé la línea S8228, dentro del programa 454.10 Promoción Cultural, Patrimonio Artístico y Museos, concedida mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, denominada "Ayudas para la redacción de Catálogos y Planes Directores."

El procedimiento para la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de esta Comunitat, mediante orden de la persona titular de la consellería competente por la razón de la materia, viene establecido por el artículo 164 y 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En consecuencia y de acuerdo con lo expuesto, **se informa de la oportunidad y necesidad del proyecto de Orden** de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la elaboración de catálogos municipales de bienes y espacios protegidos y para la redacción de planes directores para intervención en bienes de interés cultural de la Comunitat Valenciana.

Valencia, 14 de julio de 2017



LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Carmen Amoraga Toledo